- 1.-Experiencia y servicios prestados.
- -Por cada trimestre de servicios prestados en la Administración Local, en puesto similar al que es objeto de la convocatoria 0,25 puntos, hasta un máximo de 5 puntos.
- -Por cada trimestre de servicios prestados en la Administración del Estado, Autonómica u otras entidades públicas o privadas 0,1 punto, hasta un máximo de 1 punto.
- 2.-Por otros méritos relacionados con la función a desempeñar 0,1 punto, hasta un máximo de 1 punto.
- 3.- Por titulaciones o estudios superiores 0,50 puntos.

La calificación obtenida en esta fase de concurso se adicionará a la obtenida en la fase de oposición, resultando así la calificación final y el orden de puntuación definitivo.

## Dos Plazas de Oficiales Albañiles

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión en propiedad, de dos plazas de Oficiales Albañiles, mediante el sistema Concurso-Oposición restringido, encuadradas en el grupo D, Complemento de Destino 13 y demás emolumentos legales.

- 1.- Requisitos Específicos de los Aspirantes.-
- -Estar en posesión del título de Graduado Escolar, F.P. 1er grado o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia). o estar en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de instancias.
- -Tener una antigüedad mínima de dos años como Ayudante de Albañil.
- -A las instancias deberá añadirse necesariamente:
- a) Relación de los méritos alegado en el orden en que se citan, a efecto de valorar la fase de concurso.
- b) Documentos debidamente autentificados, justificativos de los méritos que se aleguen.

Derechos de Examen: Los derechos de examen son 1.000 pesetas.

2.- Proceso de Selección: Constará de dos fases:A) Fase de Oposición y B) Fase de Concurso.

A) Fase de Oposición: Constará de los siguientes ejercicios:

Primer Ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, durante un período máximo de una hora, un ejercicio que determinará el Tribunal, inmediatamente antes del comienzo del examen, sobre las siguientes materias, relacionadas con el contenido propio del puesto a desempeñar.

- 1.-Interpretación de croquis y planos.
- 2.- Replanteo, montaje y acabado de los diferentes trabajos de la rama de albañilería, tabiquería, muros, forjados, alicatados, taladros, etc.

Segundo Ejercicio: Consistirá en realizar en un período máximo de dos horas las pruebas prácticas que determine el Tribunal, inmediatamente antes del comienzo del examen, y que versarán sobre los trabajos propios de la función a desempeñar.

Tercer Ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, en un período máximo de 30 minutos, un cuestionario relacionado con los temas incluídos en el siguiente programa:

Parte Primera: Derecho Político y Administrativo

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2.- Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 3.- El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 4.- Fases del procedimiento administrativo general.

Parte Segunda: Administración Local

Tema 1.- El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 2.- Organización municipal. Competencias.

Tema 3.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 4.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.